



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

Hola!

Queremos informarte que en **30 (treinta) días naturales** se verán reflejados algunos **cambios** en tu **contrato de tarjeta crédito**. Estos cambios están registrados **bajo el número de RECA 1853-004-037052/10-03363-1225** y puedes consultarlos en cualquier momento en nuestra página web (<https://www.nu.com.mx/>), en el apartado **“Contrato y Formatos Legales”**.

Te compartimos de forma transparente y clara el resumen de las modificaciones realizadas. **Nuestro objetivo es que tu contrato sea fácil de entender. Por eso, dividimos los cambios en dos partes para que todo sea muy claro:**

#### **1.- Apartado de Definiciones:**

Actualizamos algunos conceptos básicos para un mejor entendimiento.

- **Pago Mínimo:** Ajustamos la definición para que sea más fácil de entender y te redirigimos a la cláusula correspondiente para que conozcas más sobre su cálculo.
- **Tarjetas Adicionales:** Agregamos este concepto para definir formalmente la posibilidad de compartir tu línea de crédito con las personas que elijas a través de una tarjeta extra.

#### **2.- Cláusulas:**

Te explicamos las modificaciones que hicimos a algunas de nuestras cláusulas.

- **Adicionamos la Cláusula 8 (Tarjetas Adicionales):** Esta nueva cláusula es para detallar los términos, condiciones y todo acerca de las tarjetas adicionales.
- **Modificamos las cláusulas 20, 21.2 y 50.1,** con respecto a los nuevos numerales de las cláusulas enunciadas.
- **Eliminamos la cláusula 23,** respecto a los Intereses Moratorios, ya que no son parte de los cargos que realiza Nu.
- **En las cláusulas 27.3; 28.1 y 29.5,** eliminamos las referencias a Intereses Moratorios.
- **Modificamos la cláusula 34,** respecto al diferimiento de tus compras, así como la adición de la referencia a las Tarjetas Adicionales.

#### **¿Tienes alguna duda o no estás de acuerdo?**

Queremos que te sientas cómodo con estos cambios. Si alguno no te convence, recuerda que estás en todo tu derecho de cancelar el contrato de tu Tarjeta de Crédito Nu sin ninguna penalización en cualquier momento, antes de que estas modificaciones entren en vigor. Puedes consultar el proceso de cancelación en la Cláusula 51 (Procedimiento de Terminación Anticipada).

Para estar al tanto de futuras actualizaciones, te recomendamos mantenerte pendiente de nuestros canales oficiales.

Abrazo,

Equipo Nu